



DECRETO No 0720 DE 2020

“Por la cual se adopta la planta de cargos temporales para la implementación del Programa Todos A Aprender”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277 de 1979, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

“Que el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se establecieron estrategias para el sector educativo en el cuatrienio, el Programa Todos a Aprender ha generado una serie de herramientas para lograr con el objetivo de contribuir al desarrollo integral y a elevar los niveles de aprendizaje de los estudiantes. La estrategia de formación y acompañamiento a los docentes se implementa en un esquema de cascada, a través de la formación a formadores quienes, a su vez, forman y acompañan a 4.500 tutores en los diferentes territorios en los que se encuentra igual número de establecimientos educativos focalizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que el Ministerio de Educación Nacional emitió un concepto sobre la planta de cargos temporales, los cuales financian con recursos del Sistema General de Participaciones y para dar continuidad a la ejecución del Programa en la vigencia 2021, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado 2020-IE-049510 del 26 de Noviembre del 2020, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales del Departamento de Arauca.

Que mediante comunicado No 2020 EE-241616 del 03 de Diciembre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, nos informa que es necesario que la entidad territorial prorrogue la planta actual, según sea el caso, de tal forma que para la vigencia 2021, se cuente con una planta de 50 cargos temporales por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2021.



DECRETO No 0720 DE 2020

“Por la cual se adopta la planta de cargos temporales para la implementación del Programa Todos A Aprender”

En consecuencia,

DECRETA:

Artículo 1: Adoptar 50 cargos Docentes de carácter temporal o transitorio en la planta de personal docente para el desarrollo del Programa “Todos A Aprender”.

Parágrafo 1: La Provisión de los anteriores empleos observará lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

Parágrafo 2: El costo de los empleos temporales se encuentra soportado por la viabilidad financiera señalada en el presente Decreto.

Artículo 2: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a 09 DIC. 2020

JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Governador del Departamento de Arauca

WILLIAM AREVALO QUINTERO
Secretario de Educación Departamental

Table with 4 columns: NOMBRES, CARGO, LABOR, FIRMA. Rows include Carmen Yiseth Garrido Blanco, Zaida Patricia Guadasmó Bautista, and Andrea Jiménez Laverde.